

SEDE BOGOTA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD CIENCIAS HUMANAS SEDE BOGOTA

Nit: NIT 899.999.063

ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS

Vigencia 2010

Reporte: CTUNCTOC
V.4000
JOHN FREDDY CAVIEDES CAR
Página 1 de 4
19/03/2010 20:06:50

FECHA 19/03/2010
CONTRATISTA PARRA GARCIA IRENE CATALINA
NIT/C.C. 53106964
DIRECCIÓN CL 86 95 D 26 AP 209
TELÉFONO 2288873

ODS No. 472

OBJETO GENERAL PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN EN EL ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES EN LA ENCUESTA NACIONAL DE DESERCIÓN ESCOLAR -ENDEA NIVEL NACIONAL.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. ELABORAR EL ESTADO DEL ARTE
2. PARTICIPAR EN LAS DISCUSIONES DEL GRUPO PARA LA EVALUACIÓN DE TODOS LOS INSTRUMENTOS Y MANUALES.
3. PARTICIPAR EN EL ANÁLISIS DEL FENÓMENO DESERCIÓN ESCOLAR
4. PARTICIPAR EN LA CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE DESERTAR.
5. PARTICIPAR EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PROCESOS QUE MOTIVAN LA DESERCIÓN.
6. DEFINIR EL MARCO CONCEPTUAL Y ANALÍTICO DE LOS RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS, GENERANDO UN INFORME ESPECÍFICO POR GRUPO POBLACIONAL
7. APOYAR EL ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS GENERALES DEL ESTUDIO, HASTA LA ENTREGA DEL INFORME FINAL
8. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

ANEXOS CDP 782, LISTADO DE CHEQUEO ORDEN CONTRACTUAL-PERSONA NATURAL, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, PUBLICACION DE OFERTA, INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, CUADRO COMPARATIVO, PROPUESTA, HOJA DE VIDA, FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA, FOTOCOPIA RUT, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES, COPIA PAGO SEGURIDAD SOCIAL, CERTIFICADO JUDICIAL, MANIFESTACION DE NO AFILIACION A ARP, COPIAS DE TITULO SOCIOLOGA, ODS 2012, 172, 868, ADS 3, CERTIFICADO LABORAL ESCUELA DE ESTUDIOS DE GENERO, CID

VALOR VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE *** (\$21,000,000) , MÁS \$84,000 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTORÍA MALAGON OVIEDO RAFAEL ANTONIO - 19494379

CLÁUSULAS

PLAZO

EL PLAZO DURANTE EL CUAL SE EJECUTARA ESTA ORDEN CONTRACTUAL ES DE (183) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 25 DE MARZO DE 2010 HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA:

(7) PAGOS PARCIALES, CADA UNO INICIARA TRAMITE PREVIA PRESENTACION DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL INTERVENTOR Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002.

1. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 31 DE MARZO DE 2010.
2. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 23 DE ABRIL DE 2010.
3. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 22 DE MAYO DE 2010.
4. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 23 DE JUNIO DE 2010.
5. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 23 DE JULIO DE 2010.
6. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2010.
7. \$3.000.000 INICIARA TRAMITE EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

EN CASO DE SER RESPONSABLE POR LA TENENCIA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA REQUIERE PRESENTAR EL PAZ Y SALVO DE LA SECCIÓN DE INVENTARIOS PARA EL ÚLTIMO PAGO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLÁUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN FUNCIONARIO PARA LA COORDINACIÓN CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

RESPONSABILIDAD DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODS - PERSONA NATURAL)

ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL ART. 3 DE LA RESOLUCIÓN GNFA 288 DEL 23 DE JUNIO DE 2006, EL CONTRATISTA SE HACE RESPONSABLE POR LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES CONFIAADOS A SU GUARDA O ADMINISTRACIÓN Y POR SU ENTREGA CUANDO SE TERMINE LA ACTIVIDAD CONTRATADA O CUANDO LO SOLICITE LA UNIVERSIDAD.

SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

LA SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR:

MALAGON OVIEDO RAFAEL ANTONIO CON C.C. N°. 19494379

PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ENCOMENDADO DEBERÁ TENER EN CUENTA LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTÍCULOS 96 A 98 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORÍA N. 1952 DE 2008.